

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO N° 724 /

ANGOL, 23 ABR. 2015

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 805 de fecha 03 de octubre de 2014 que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol

e) Bases Licitación Pública “**Implementación Laboratorio de Enfermería del Liceo Politécnico Juanita Fernandez Solar de Angol**”.

f) Licitación Pública N° 2745-20-LE15 de fecha 15 de abril de 2015.

g) Decreto Exento N° 646 de fecha 13 de abril de 2015, que aprueba Bases Licitación Pública “**Implementación Laboratorio de Enfermería del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol**”.

h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al Punto N° 14 de las Bases de la Licitación Pública “**Implementación Laboratorio de Enfermería del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol**”, sobre Análisis de Elegibilidad, Evaluación y Adjudicación.

DECRETO:

1.- Designase Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública “**Implementación Laboratorio de Enfermería del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol**”, a los siguientes funcionarios:

- **GUILLERMO PEREZ MALDONADO**, Jefe UTP DEM o quién le subrogue.
- **ALBERTO LEZANO BARRIGA**, Director Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar o quién le subrogue.
- **DELLY REYES PILSER**, Jefe UTP Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar o quién le subrogue.
- **INGRID MUÑOZ BELTRAN**, Docente Encargada Especialidad de Enfermería Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar o quién le subrogue.

2.- La Comisión deberá entregar un informe de adjudicación de acuerdo a los Criterios de Evaluación de las Bases de la Licitación Pública al Sr. Alcalde de Angol, para su VºBº y posteriormente, será enviado dicho informe al Sr. Sergio Morales Ortega, Encargado de Adquisiciones, para proseguir con el trámite correspondiente en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/TFM/JGS/ RPL/SMO/smo.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Funcionarios Comisión Evaluadora.
- Director Control Interno.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Finanzas DEM.